

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 16/2025 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16/2025, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
454	61945	1	Mejora y pavimentación de Camino La Montañeta	80.540,11
			TOTAL GASTOS	80.540,11 €

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870.10	1-12	RAMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	80.540,11
		TOTAL INGRESOS	80.540,11 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Yaiza Cáceres Lorenzo, en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica del documento.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

